



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Sergio Garnica Ortiz**  
**CONCEJAL**

Quito, 14 de diciembre de 2017  
Oficio No. 575-SGO-CMQ-2017

2017-187810

*Handwritten signatures and notes:*  
Nada gran cosa  
27/11/2017

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**  
Presente.-

RECEBIDO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Fecha: 14 DIC 2017 16H35

NO. DE FOLIOS CUATRO

De mi consideración:

Con un atento saludo, me dirijo a usted, señor Secretario, para poner en su conocimiento que el Movimiento Ciudadano Justicia Vial, liderado por el Lic. Guillermo Abad Zamora, cumple el 22 de diciembre del año en curso, 15 años de existencia de su organización.

Es importante mencionar que este movimiento ciudadano conformado por Guillermo Abad en diciembre del año 2012 detectó en un primer diagnóstico que la mayoría de conductores de unidades de transporte público no tienen la destreza ni las habilidades para operar sus unidades, e inicia una investigación profunda acerca de este tema concluyendo entre otras cosas en la interposición de una denuncia de venta de títulos de conducción profesional, evidenciando que se habían entregado más de 90 mil licencias durante los años 1999 y 2003 por parte de los Sindicatos de Choferes Profesionales los cuales no contaban con la debida infraestructura física ni pedagógica para dictar cursos de conducción y habilitar la entrega de licencias de conducción profesional.

A partir de ésta investigación valiente y decidida, Justicia Vial se posicionó en la sociedad ecuatoriana a través de medios de comunicación, lo que le permitió desenvolverse en acciones paralelas dentro del ámbito de seguridad vial, constituyéndose en un aporte fundamental en el proyecto de la nueva Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Justicia Vial fue un pilar fundamental en investigaciones de irregularidades e inobservancias del ordenamiento jurídico en temas tales como: la venta de rutas y frecuencias; advertir que determinados buses de transporte público no cumplían con las normas de seguridad; evidenciar el mal manejo de los excedentes del SOAT y su transferencia al FONSAT; entre otras.

Guillermo Abad a través de Justicia Vial ha dado un aporte fundamental en la gestión en temas de movilidad en tránsito y transporte terrestre del Distrito Metropolitano, ha tenido una participación activa mediante veedurías en temas de movilidad, como la tarifa de transporte público y desde hace año ha acompañado al Distrito Metropolitano en la veeduría de la Ordenanza No. 177 que establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxis en el Distrito Metropolitano de Quito no solo como Justicia Vial, sino como veedor debidamente acreditado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De igual manera, es importante recalcar que la activa participación de Justicia Vial con propuestas técnicas, acordes a la realidad nacional, han sido aceptadas por diferentes instancias

y autoridades del sector público; tomadas en cuenta en propuestas y reformas legales que ayudan a la educación vial a los ciudadanos.

Con estos antecedentes, y al amparo de lo establecido en el artículo 44 de la Ordenanza 0224 referente a condecoraciones, premios y reconocimientos, mucho agradeceré a usted, señor Secretario, se considere otorgar al Lic. Guillermo Abad Zamora, Director del Movimiento Ciudadano Justicia Vial, la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" que el Concejo Metropolitano de Quito otorga a personas naturales o jurídicas que hayan prestado servicios relevantes a la ciudad y al país.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sergio Garnica Ortiz  
Concejal Metropolitano

Adj: Reseña historia Justicia Vial  
C.C. Comisión de Mesa  
Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano  
Abg. Eduardo Del Pozo, Vicealcalde Metropolitano  
Lic. Eddy Sánchez, Concejal Metropolitano  
Abg. Pedro Freire, Concejal Metropolitano  
Lic. Guillermo Abad, Director Justicia Vial

Elaborado por: S. Baldeón/A

## **BREVE HISTORIA JUSTICIA VIAL**

Una mañana del 22 de diciembre 2012 aproximadamente a las 11:15 la niña Andrea Baquero Abad fue atropellada por un vehículo desconocido en las inmediaciones de la Av. Mariscal Sucre al norte de Quito.

La bendición divina permitió que mi sobrina Andrea Baquero se salvara. No obstante este siniestro de tránsito llevo a toda la familia a reflexionar que este suceso era totalmente evitable, y es más , que la mayoría de siniestros son prevenibles, predecibles y evitables.

Esta reflexión nos llevo a conformar un movimiento ciudadano que trabaje a favor de la seguridad vial del país, para el efecto mi hermana y dos hermanos más en conjunto con 1 amigo decidimos formar el movimiento ciudadano Justicia Vial el 22 de diciembre de 2012.

Las reuniones para delinear las acciones a tomar fueron inmediatas, y el diagnóstico detectado en primera vista fue que los conductores de transporte público no tienen la destreza ni las habilidades para operar sus unidades. Entonces nos preguntamos ¿ Cómo obtienen ellos sus títulos de conducción?. Esta pregunta nos llevaría a la gran primera investigación con la cual Justicia Vial se inauguraría en el ámbito de la Contraloría Social.

### **DENUNCIA DE VENTA DE TITULOS DE CONDUCCIÓN PROFESIONAL**

A inicios del mes de enero 2013, empezamos a solicitar información relacionada con la tramitología para la obtención de licencias profesionales, las mismas que eran entregadas en los sindicatos de chóferes a nivel nacional. Sin indagar mucho nos dimos cuenta que las escuelas de conducción no tenían la infraestructura física ni pedagógica para dictar cursos de conducción. Es más muchas de ellas estaban cerradas o simplemente no tenían alumnos.

Al seguir investigando nos sorprendíamos al conocer las exorbitantes cifras de graduados, en dónde por ejemplo para el período 1999-2001 se habían entregado 60.164 licencias profesionales y para el período en 2001-2003 estaban por entregarse 30.000 licencias más, cosa que por simple lógica era imposible.

Paralelamente a estas investigaciones, los siniestros viales en vehículos de transporte público crecían día tras día. Para citar algunos de ellos, recuerdo claramente los chicos del colegio Montufar que un paseo escolar encontraron la muerte en la vía, así como los medallistas panamericanos de la Concentración Deportiva de Pichincha, quienes fallecieron con sus medallas puestas en una colisión de dos buses interprovinciales en la vía Santo Domingo – Quevedo.

La cusa de ambos siniestros fue la impericia e imprudencia. Mientras tanto la sociedad ecuatoriana y medios de comunicación se preguntaban el porqué de tanto siniestro en buses interprovinciales. Respuesta que fue dada por el Movimiento Cívico Justicia Vial.

Estas denuncias públicas que Justicia Vial empezó a dar en medios de comunicación, al poco tiempo se convirtieron en una denuncia formal ante la entonces Fiscalía General de la Nación. El 23 de julio de 2013, Guillermo Abad Zamora era el procurador judicial de 4 víctimas de siniestros viales que demandaban justicia y solicitaban a la Fiscalía General de la Nación la investigación de la venta de títulos de conducción profesional en el país, argumentando que esta entrega de licencias estaba al margen de la Ley, en vista que en la práctica ningún aspirante a la obtención de esta licencia asistía a clases, y esto se convertía en el origen de la alta siniestralidad vial en las carreteras en manos de los llamados “profesionales del volante”

Las pruebas eran tan contundentes que el entonces Consejo Nacional de Tránsito se vio obligado a suspender la emisión de las 30 mil licencias profesionales del período 2001-2003 y poco después a cerrar las 84 escuelas de conducción profesional del país por 5 años.

Para el 2005 aparecen los primeros sentenciados del Sindicato de Choferes de Pichincha por falsificación de títulos de conducción profesional, sentencias que luego se propagarían a nivel nacional, y finalmente llegaron a los máximos dirigentes de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador, quienes dejaron en acefalia a su organización gremial hasta el año 2008.

Esta acción ciudadana demostró que la convicción y la verdad pueden más que el poder gremial y económico.

La denuncia de la venta de títulos de conducción profesional le llevo a Justicia Vial a una gran exposición pública en medios de comunicación social, lo que le permitió en ese mismo período de tiempo a desenvolverse en otras acciones paralelas dentro del ámbito de la seguridad vial como el participar en foros y talleres de política pública que a mediano plazo les llevaría a plantear el SOAT y la creación de la nueva Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

## **DENUNCIA DE RUTAS Y FRECUENCIAS**

En marzo 31 de 2010, presentamos la denuncia de ventas de rutas y frecuencias, más conocida como puestos de trabajo. La ruta y la frecuencia es un bien exclusivo del Estado y solo el Estado puede explotarlo comercialmente. Sin embargo la venta del puesto, que no es otra cosa que la ruta y la frecuencia, que son un bien del público, se han comercializado por parte de las operadoras del transporte como si fuera un bien privado, generando un gran perjuicio económico para el país y la sobre oferta del servicio en las principales rutas el país. Esta sobre oferta de buses en las vías, conlleva a la consabida competencia entre buses del transporte público.

## **DENUNCIA DE VIDRIOS Y CARROCERIAS AUTOMOTRICES**

En el año 2006, luego de realizar un estudio en los 5 principales terminales terrestres del país a los buses de transporte interprovincial e intercantonal, así como un muestreo de los buses de transporte urbano de la ciudad de Quito y Guayaquil, denunciarnos que 6 de cada 10 buses no cumplían con las normas de seguridad INEN en lo que a carrocerías se refiere y 7 de cada 10 en lo que a vidrios de seguridad se refiere. Esta denuncia dio como resultado que en la Ley del 2008 se incluyera un libro relacionado con homologaciones, lo que le permitirá tener vehículos más seguros.

## **SOAT**

En el año 2005 se dieron los primeros encuentros promovidos por Justicia Vial y Covial para la conformación del comité técnico que desarrolle la reglamentación y ficha técnica que regule el aseguramiento universal de las víctimas de siniestros de tránsito, dispuesto en la Ley de Tránsito de 1996. Las dos organizaciones ciudadanas nos dedicamos por completo por 4 años a aglutinar a los diferentes actores que estaban inmersos en el gran proyecto de aseguramiento universal. Para el 2007 se tuvo el primer borrador de proyecto de Reglamento para el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, cuya premisa base es la atención médica gratuita a toda víctima de siniestro de tránsito en cualquier hospital público o privado. Este proyecto de Reglamento tendría que acoplarse a la nueva Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

El 7 de Agosto del 2008 en Montecristi se aprobaba la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial en cuyo contenido esta un libro dedicado al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

Posterior a la promulgación del SOAT en la Ley y su Reglamento, Justicia Vial y Covial recorrieron el país difundiendo los derechos SOAT y exigiendo que los servicios de salud cumplan con la atención médica gratuita. Para esto se formaron las BRIGADAS SOAT en conjunto con la Fiscalía General de la Nación y las dos organizaciones ciudadanas.

Al finalizar el primer año de funcionamiento del SOAT, las organizaciones ciudadanas Justicia Vial y Covial ejerciendo la Contraloría Social pedimos a la Superintendencia de Bancos y Seguros nos informe sobre el excedente del sistema para ser transferido al Fonsat, para que este a su vez como lo indica la Ley lo invierta en centros de salud del Estado en base a la geo referencia de la siniestralidad vial. Sin embargo la sorpresa es que no había excedente, cuando este en realidad debería haber bordeado los 38 millones de dólares.

Al detectar esta irregularidad, las organizaciones ciudadanas emprendemos una nueva investigación, esta vez relacionada con los abusivos gastos de las aseguradoras que pertenecían al sistema SOAT. Investigación que llevo al Fiscal General de la Nación a iniciar acciones legales en contra de los 16 gerentes de las aseguradoras y funcionarios de la Intendencia de Seguros por considerar un posible delito de peculado.



## **LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Desde el 2003 el movimiento ciudadano Justicia Vial instó públicamente la necesidad de reformar la Ley de Tránsito promulgada en el año 96, en vista de que esta solo trataba tránsito, cuando lo necesario es que se trate de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Desde ese entonces, al igual que el SOAT, las organizaciones ciudadanas empezamos a crear opinión pública sobre la necesidad de reformas a la Ley, Para esto desarrollamos talleres con diferentes actores y autoridades, con el objeto de plantear un ordenamiento jurídico consensuado a favor de la seguridad vial.

En el año 2006 tuvimos un primer eco positivo a nuestro clamor. El Congreso Nacional aprueba un paquete de Reformas a la Ley de Tránsito vigente para ese entonces, que a pesar de no ser un cambio integral, ya era un gran paso.

En ese mismo año se iniciaba el gobierno del Eco. Rafael Correa, quien manifestó que vetaría totalmente la reforma propuesta por el Congreso Nacional, pues él se comprometería a diseñar una de mejores características y que se promulgaría en la Asamblea Constituyente.

Ante este anuncio, en el pleno del Congreso Nacional, el Presidente del Congreso Nacional hizo la entrega simbólica de la Ley reformativa a la Ley de Tránsito a Justicia Vial, para que sea esta organización quien entregará al Econ. Rafael Correa para su promulgación o veto. Justicia Vial con el encargo del Congreso Nacional solicito audiencia con el Señor Presidente Rafael Correa para entregarle el mencionado texto legal. El Señor Presidente lo recibió acotando que su decisión era vetarlo totalmente. No obstante se comprometió a presentar en la Asamblea Constituyente un proyecto de Ley integral, y nos invitó a ser parte de esa elaboración.

Desde el día en que se veto la Ley Reformativa a la Ley de Tránsito, empezamos a trabajar en el proyecto de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la misma que fue aprobada el 7 de agosto de 2008 y esta vigente hasta la fecha.

## **VEEDORES DEL CUMPLIMIENTO DE LA LOTTSV**

Una cosa lleva a la otra. Desde la promulgación de la Ley en el 2008, nos hemos dedicado a velar por el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico en lo que a transporte terrestre, tránsito y seguridad vial se refiere. Hemos hecho notar que esta ley desde que fue creada ha sido inobservada en un 50%, evitando así que esta cumpla su propósito de salvar vidas.

La presencia continua en los medios públicos y foros nacionales e internacionales han puesto en la palestra la evidente inobservancia a la Ley, así como las posibles razones de su incumplimiento.

## **DONACIÓN DE AMBULANCIA 2006**

Dentro de los diferentes procesos judiciales que Justicia Vial enfrentaba por el caso de licencias profesionales, existía uno en contra de Guillermo Abad por calumnias a la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador. Este juicio perdió la Federación en mención, y esta a su vez tuvo que indemnizar 120.000 dólares americanos a Guillermo Abad. Estos recursos legalmente hablando pertenecían a Guillermo Abad, pero moralmente hablando pertenecían a la sociedad, en vista que la lucha era ciudadana. Por esta razón Guillermo Abad decidió donar los 120.000 dólares a la ciudadanía a través de la donación económica a 10 víctimas de siniestros de tránsito así como una ambulancia totalmente equipada a la Cruz Roja Ecuatoriana el viernes 10 de marzo de 2006 en un acto público.

## **CONSTITUCIÓN DE JUSTICIA VIAL**

Justicia Vial inició su vida pública el 22 de diciembre de 2002, sin embargo se constituyó jurídicamente como una sociedad de hecho en Abril del 2006. Sus socios fundadores somos 4 hermanos, todos tíos de Andrea Baquero Abad inspiración que dio origen a nuestra organización.

Justicia Vial es una organización ciudadana sin finalidad de lucro y que promueve la cultura vial en el país. No tiene fines políticos y su labor es ejercer la contraloría social en el ámbito del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Nuestra organización en estos 15 años se ha planteado una gran cantidad de objetivos, pero el principal de ellos es desaparecer, pues esto significaría que el Estado asumió el rol de proteger a los usuarios de las vías.

## **PROMOCIÓN DE LA CULTURA VIAL**

Durante estos 15 años, no hemos descuidado la promoción de la cultura vial, por lo que de manera voluntaria en la gran mayoría de los casos hemos impartido charlas, talleres y conferencias a instituciones públicas como privadas a nivel nacional e internacional, llegando a completar hasta la fecha 1200 conferencias.

La experiencia ganada en este millar de conferencias nos ha permitido participar en dos programas de televisión, Justicia TV en Gamavisión y presentador de Vías de Vida en Ecuavisa.

## **VEEDURIAS CIUDADANAS**

La credibilidad de la organización le ubicó a Justicia Vial al frente de varias veedurías, como el caso de NATALI EMME, donde estaba involucrada la esposa del Fiscal General de la Nación Dr. Washington Pesántez. También hemos participado en las veedurías ciudadanas relacionadas con la tarifa del transporte público y actualmente en la veeduría para la regularización de taxis en Quito.

## **CREACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA**

La gran mayoría de propuestas de nuestra organización han sido aceptadas en las diferentes instancias del poder público. En la Asamblea Nacional en el año 2013 se planteo en las Reformas Tributarias al Impuesto de Consumos Especiales ICE, en relación al gravamen a las bebidas alcohólicas. La propuesta de Justicia Vial y Covial fue "Que a mayor grado alcohólico mayor impuesto", propuesta que fue aceptada y puesta en ejecución apenas la Reforma entró en vigencia.

En ese mismo sentido propusimos en relación a la importación de vehículos la premisa "Que vehículos que tengan un mayor numero de dispositivos de seguridad y control de gases , menos impuestos y tributos deberían pagar" . Esta propuesta aún sigue sin ejecutarse, pero esta coincide con los postulados internacionales. Cuando esta propuesta se ejecute, vamos a tener vehículos más seguros a menor precio.

## **PACTO NACIONAL POR LA SEGURIDAD VIAL**

En agosto del año 2017, el señor Presidente de la República del Ecuador Licenciado Lenin Moreno Garcés convoca al Pacto Nacional por la Seguridad Vial en el país.

Justicia Vial es miembro del Pacto Nacional, su principal propuesta dentro de este marco ha sido la AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS 10 AÑOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, en vista que la LOTTTSV ha sido inobservada en un 50% durante estos 10 años. Esta propuesta de auditoria ha sido aprobada por la autoridad ANT y por mayoría de los miembros del Pacto Nacional. La auditoria empezará en febrero 2018.

## **TALLERES PARA LA REFORMAS A LA LOTTTSV**

Desde abril 2017 hasta la fecha, hemos venido trabajando en varios talleres con diferentes actores de la seguridad vial con el propósito de plantear reformas a la LOTTTSV así como al COIP. El proyecto de Reformas será presentado el próximo 12 de diciembre de 2017 a la Econ. Elizabeth Cabezas , Presidenta de la Comisión Especial Ocasional de la Asamblea Nacional creada para tomar acciones a favor de la seguridad vial.

Este es un breve resumen de las principales acciones que Justicia Vial ha realizado en estos 15 años de vida.